



Abancay, 27 de Mayo del 2022

OFICIO N° D000103-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR

Señor(a):

GUERSON YOVANI PALIZA PINTO

COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA-APURIMAC

JR. APURIMAC 420 OFICINA MESA DE CONCERTACIÓN, APURIMAC-ABANCAY-ABANCAY

Asunto : Remite Respuesta a Alertas de 15 casos reportados por su institución; y preciso correccion sobre el Oficio N° D000097-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR.

Referencia : a) OFICIO N°0021-2022-CTVC/APURIMAC (27ABR2022)
b) OFICIO N°0020-2022-CTVC/APURIMAC (25ABR2022)
c) Resolución Dirección Ejecutiva N°D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo a nombre de la Jefatura de la Unidad Territorial Apurímac del PNAE Qali Warma y por intermedio de la presente remitir respuesta documentada a las alertas reportadas por su institución de los casos indicados en los documentos de la referencia a).

Al respecto la Unidad territorial Apurímac, a mi cargo, remite los documentos sustento (informes presentados por los Monitores de Gestión local) según casos reportados por la CTVC, los cuales se detallan en el cuadro 01, adjunto al presente, donde se precisa el estado de los casos. Es necesario indicar que los documentos de sustento, refieren cada una de las situaciones y acciones tomadas de los casos reportados producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por el comité local de transparencia y vigilancia ciudadana; en ese entender se cumple con informar el resultado de la supervisión y levantamiento de las observaciones realizadas en las Instituciones Educativas de la jurisdicción del departamento de Apurímac.

Cuadro 01: Informes de acciones realizadas de los casos reportados por CTVC.

N°	N° CASO	PUNTO CRITICO	INFORME DE MONITOR DE GESTION LOCAL	ESTADO DEL CASO
1	CASO N°0046-2022-CTVC/APU	El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/ recepción no es igual al número de alumnos Matriculados.	Informe N°D000022-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR-RCL	RESUELTO
2	CASO N°0047-2022-CTVC/APU	El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/ recepción no es igual al número de alumnos Matriculados.	Informe N°D000020-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR-MHG	RESUELTO
3	CASO N°0048-2022-CTVC/APU	El CAE no recibió capacitación/ asistencia técnica sobre sus funciones.	Informe N° 020-2022-MHP (Carta N° 021-MHP-2022)	RESUELTO
4	CASO N°0049-2022-CTVC/APU	El CAE no recibió capacitación/ asistencia técnica sobre sus funciones.	Informe N°D000025-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR-SLH	RESUELTO
5	CASO N°0050-2022-CTVC/APU	El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/ recepción no es igual al número de alumnos Matriculados.	Informe N°D000026-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR-SLH	RESUELTO
6	CASO N°0051-2022-CTVC/APU	El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/ recepción no es igual al número de alumnos Matriculados.	Informe N°D000030-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR-FHC	RESUELTO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

7	CASO N°0052-2022-CTVC/APU	El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/ recepción no es igual al número de alumnos Matriculados.	Informe N°D000020-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR-MHS	RESUELTO
8	CASO N°0053-2022-CTVC/APU	El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/ recepción no es igual al número de alumnos Matriculados.	Informe N° 017-2022-UTAPUR-MGL-GQC (Carta N° 024-2022-UTAPUR-MGL-GQC)	PARCIALMENTE RESUELTO
9	CASO N°0054-2022-CTVC/APU	El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/ recepción no es igual al número de alumnos Matriculados.	Informe N° 021-2022-MHP (Carta N° 022-MHP-2022)	RESUELTO
10	CASO N°0055-2022-CTVC/APU	El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/ recepción no es igual al número de alumnos Matriculados.	Informe N° 022-2022-MHP (Carta N° 024-MHP-2022)	PARCIALMENTE RESUELTO
11	CASO N°0056-2022-CTVC/APU	El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/ recepción no es igual al número de alumnos Matriculados.	Informe N°D000023-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR-RCL	RESUELTO
12	CASO N°0057-2022-CTVC/APU	El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/ recepción no es igual al número de alumnos Matriculados.	Informe N°D006-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR-JMC (Carta N° 014-2022-UTAPUR-MGL-JMC)	RESUELTO
13	CASO N°0058-2022-CTVC/APU	El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/ recepción no es igual al número de alumnos Matriculados.	Informe N°D007-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR-JMC (Carta N° 013-2022-UTAPUR-MGL-JMC)	RESUELTO
14	CASO N°0059-2022-CTVC/APU	El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/ recepción no es igual al número de alumnos Matriculados.	Informe N°D000022-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR-KCR	RESUELTO
15	CASO N°0060-2022-CTVC/APU	El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/ recepción no es igual al número de alumnos Matriculados.	Informe N°D000021-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR-WVV	RESUELTO

Asimismo, es necesario indicar que en el Oficio N° D000097-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR, de fecha 27.05.2022, por error involuntario y de digitación se consignó en asunto "Remite respuesta a alertas de 10 casos, reportados por su institución", y así mismo se señaló en el cuadro 01 de dicho oficio los sustentos para 10 casos de alerta, sin embargo, se adjuntaron **12 documentos sustentos (informes presentados por los Monitores de Gestión local)**, por lo cual es necesario precisar que el Oficio N° D000097-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR, corresponde como **respuesta a alertas de 12 casos** y los 02 sustentos faltantes en el cuadro 01 de dicho documento, son los siguientes:

N°	N° CASO	PUNTO CRITICO	INFORME DE MONITOR DE GESTION LOCAL	ESTADO DEL CASO
1	CASO N°0036-2022-CTVC/APU	El CAE no recibió capacitación/ asistencia técnica sobre sus funciones.	Informe N°D000027-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR-FHC	RESUELTO
2	CASO N°0041-2022-CTVC/APU	El CAE no recibió capacitación/ asistencia técnica sobre sus funciones.	Informe N°D000028-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR-FHC	RESUELTO

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

RONALD VALER PALACIOS
 UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC

cc.:

INFORME N°D006- 2022-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR-JMC

Para : **Ing. Ronald Valer Palacios**
JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC

Asunto : Respecto a la atención de la alerta suscitada en la IE N°179-Santa Rosa con código modular: 0754317, en fecha 12.04.2022, situado en el distrito de Chapimarca, Provincia de Aymaraes, departamento de Apurímac.

Referencia :
a) Correo electrónico de CTT en fecha 27.04.2022
b) Oficio N°0057-2022-CTVC/APURIMAC
c) Resolución Dirección Ejecutiva N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE
d) Resolución de Dirección Ejecutiva N.º D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE
e) Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE

Fecha elaboración: Abancay, 13 de mayo de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia b), con la finalidad de informar sobre el caso suscitado en la IIEE N°179- Santa Rosa, respecto al CASO N°057-2022-CTVC/APU con 01 puntos crítico.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 En fecha 07.03.2022 Se emitió el oficio múltiple N° D000007-2022- MIDIS/PNAEQW-UTAPUR. Donde se solicita comunicar de manera URGENTE a los directores de la IIEE de su ámbito el registro oportuno en la base de datos SIAGIE del MINEDU para el proceso actualización del listado de IIEE, de acuerdo al nuevo procedimiento de PNAE Qali Warma. Así mismo se menciona los oficios emitidos:
: Oficio múltiple N° D000023-2021- MIDIS/PNAEQW-UTAPUR.
: Oficio múltiple N° D000196-2021- MIDIS/PNAEQW-UTAPUR.
- 1.2 El día 02 de mayo de 2022, la Coordinadora Técnico Territorial (encargada) de la Unidad Territorial de Apurímac Adely Vargas Villarroel mediante correo electrónico con Asunto: "URGENTE: OFICIO REMITIDO POR CTVC REPORTA 02 CASO DE ALERTA EN SU AMBITO ASIGNADO" dio a conocer 02 caso de alerta del ámbito de las IIEE asignadas a la ruta R24 como Monitor de Gestión Local de la Institución Educativa N° 179- Santa Rosa, con código modular N° 0754317 ubicado en el Distrito de Chapimarca, Provincia de Aymaraes, departamento de Apurímac.
- 1.3 Mediante Oficio N°0057-2022-CTVC/APURIMAC emitido por el Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) de la SEDE Regional Apurímac de fecha 27.04.2022 se hace de conocimiento de 15 casos de alerta que involucra a la IE N° 179- Santa Rosa, dando a conocer un (01) caso de alerta para su verificación y comunicación del resultado al CTVC de los casos que a continuación se detalla:

- **Caso N° 0057-2022-CTVC/APU con fecha 12.04.2022 y un (01) punto crítico.**

II. BASE NORMATIVA

- 2.1 Mediante Resolución Dirección Ejecutiva N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, del 06.09.2021, se aprueba el "Protocolo de promoción de la participación social, veeduría y atención de alertas del programa nacional de alimentación escolar Qali Warma".
- 2.2 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N.º D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, del 19.4.2021, se aprueba el "Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas del ámbito del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".

- 2.3 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" - Versión N° 03.

III. OBJETIVOS

- 3.1 Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta N° 0057-2022-CTVC/APU y proceder a su resolución o comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta N° 0057-2022-CTVC/APU.

IV. ANÁLISIS

- 4.1 En continuidad de las funciones realizadas desde el inicio de la prestación del servicio alimentario 2022, previas al conocimiento del caso de alerta N° 0057-2022-CTVC/APU, se realizaron las siguientes actividades en relación al proceso de actualización de usuarios:

En fecha 07.03.2022 Se emitió el oficio múltiple N° D000007-2022- MIDIS/PNAEQW-UTAPUR. Donde se solicita comunicar de manera URGENTE a los directores de la IIEE de su ámbito el registro oportuno en la base de datos SIAGIE del MINEDU para el proceso actualización del listado de IIEE, de acuerdo al nuevo procedimiento de PNAE Qali Warma. (anexo 01)

Así mismo se menciona los oficios emitidos:

: Oficio múltiple N° D000023-2021- MIDIS/PNAEQW-UTAPUR.

: Oficio múltiple N° D000196-2021- MIDIS/PNAEQW-UTAPUR.

Desde el 21.03.2022 con el cargo de MGL con Orden de Servicio y se dio inicio a los seguimientos remotos vía llamada telefónica a IIEE de la Ruta R24 donde se brindó la asistencia técnica a integrantes de CAEs sobre la actualización de usuarios según la RDE N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, el cual fue reportándose el día 22.03.2022 en el grupo de whatsapp "MGLs – UT Apurímac" (reporte de actividades diarias) mencionando sobre dicha actividad (Anexo 02).

En fecha 31.03.2022 Se realizó seguimiento remoto a la IE 179- Santa Rosa, donde la presidenta de CAE manifestó tener 61 alumnos matriculados en la IE y recibía para 47 raciones del programa PNAEQW donde se le brindo asistencia técnica sobre el proceso de actualización de usuarios el cual consta en la ficha de seguimiento remoto con código de registro **4598288** en la etapa de distribución de alimentos. "El/la directora/a realizo la actualización del N° de usuarios en la base de datos al SIAGIE del MINEDU porque recibe menos o más y/o canastas de alimentos se los que corresponden....." se respondió (1) "SI" (Anexo 03).

En fecha 04.04.2022 A La directora de la IIEE. 179- Santa Rosa se le brindo asistencia técnica sobre la actualización de usuarios en el registro del SIAGIE, de acuerdo a las fechas de corte establecidos y/o comunicadas en los meses Marzo, mayo y agosto. Asimismo, La presidente de CAE se compromete a mantener actualizado la base de datos del SIAGIE durante todo el periodo escolar 2022 el cual consta en el Acta de compromiso (Anexo 04).

- 4.2 En fecha 27.04.2022, el responsable de la CTVC reporta 01 observación verificada en la IE N°179- Santa Rosa, del distrito de Chapimarca, provincia Aymaraes, en base a ello se realizaron las siguientes acciones en atención a la observación reportada:

Respecto del PC-01: El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados

En referencia a la observación, **en fecha 28.04.2022**, se realizó la visita a la Institución Educativa N° 179 Santa Rosa, donde se brindó asistencia técnica sobre el proceso de actualización de usuarios según a la RDE N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE (Anexo 05), el cual consta en el Acta de Constatación de la Institución Educativa 179 – Santa Rosa.

La IE N°179- Santa Rosa, recibe 47 raciones del PNAEQW y cuenta con 61 matriculados en la Institución Educativa como se visualiza en el reporte del SIAGIE con fecha de corte 10.05.2022 (Anexo 06) se evidencia 61 alumnos y actualización en el SIGO es de 61 alumnos.

V. CONCLUSIONES

- 5.1** El caso reportado por la CTVC en la IE N° 179- Santa Rosa estuvo relacionado con el proceso de actualización de usuarios del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en el marco de lo establecido en el protocolo de la RDE D000210-2021-MIDIS-PNAEQW-DE.
- 5.2** El personal de la UT Apurímac ha brindado asistencia técnica oportuna y continua a la Presidente del CAE de la IE N° 179- Santa Rosa desde el conocimiento de la RDE D000210-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, con el propósito de brindar información sobre el proceso de actualización de usuarios.
- 5.3** El Comité de Alimentación Escolar – CAE de la IE N° 179 Santa Rosa logró realizar el levantamiento del Punto crítico de la alerta CASO N° 057-2022-CTVC/APU, en el marco de lo establecido en el protocolo RDE N° 221-2021-PNAEQW-DE, por lo tanto, el caso fue RESUELTO
- 5.4** El CAE adoptó acciones y compromisos para la mejora continua de la gestión del servicio alimentario, a fin de mejorar la prestación del servicio alimentario en favor de los usuarios (niñas/ niños).
- 5.5** Se cuenta con documentos originales los cuales serán entregados a la UT Apurímac para ser custodia, para su verificación posterior en el momento que se requiera.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1** Se recomienda derivar el presente informe al Coordinador(a) Técnico Territorial de la Unidad Territorial APURIMAC.

Remito el presente documento con el V°B° de la CTT de la UT Apurímac.

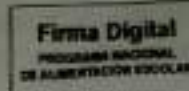
Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente;

Jenny Machacca Challque
DNI: 47425797

ANEXOS

Anexo 01: Reporte de oficios presentadas a la UGEL y DREA respecto a la actualización de usuarios.



Empleado digitalmente por VALER PALACIOS Rosas ERI 20050194001
Código: 1461 De Ciudad Trujillo
Apellidos:
Nombre: Sra. el autor del documento
Fecha: 27.03.2022 11:32:42 -05:00

Abancay, 07 de Marzo del 2022

OFICIO MULTIPLE N° D000007-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR

Señores : **DESTINATARIO MULTIPLE SEGÚN LISTADO ANEXO N° 01**

Asunto : **Solicita comunicar de manera URGENTE a los Directores de las IIEE de su ámbito el registro oportuno en la base de datos SIAGIE del MINEDU para el proceso actualización del listado de IIEE, de acuerdo al nuevo procedimiento del PNAE Qali Warma..**

Referencia : a) OFICIO N° D000196-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR (09SEP2021)
b) OFICIO MULTIPLE N° D000023-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR (23SEP2021)
c) OFICIO MULTIPLE N° D000005-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR (22FEB2022)

Es grato dirigirme a Uds, para expresarles un cordial saludo a nombre de la Unidad Territorial Apurímac del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, y en atención al asunto del rubro manifestarles lo siguiente:

En fecha 27.08.2021, se actualizó la RDE N°210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, con el cual se realiza el "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP – Versión N° 03, donde de acuerdo al numeral 8.1. Actualización del listado de IIEE, señala: **"La actualización del listado de IIEE se realiza durante el año escolar de acuerdo a la base de datos del MINEDU"**. Procedimiento que fue puesto de conocimiento a la Dirección Regional de Educación Apurímac y las 08 UGELs del ámbito de la región Apurímac con los documentos de la referencia a) y b).

En merito a ello, la UT Apurímac solicito con el documento de la referencia c), el reporte del SIAGIE, con el propósito de realizar las coordinaciones para la actualización de usuarios con las Instituciones educativas, de la data remitida por la DRE – Apurímac al 01.03.2022 (reporte regional), se ha podido verificar que las matriculas realizadas no están actualizadas y existen instituciones educativas sin registro alguno.

Por tanto, es necesario solicitarles de manera URGENTE comunicar a los Directores de las IIEE de su ámbito el registro oportuno en la base de datos SIAGIE del MINEDU para el proceso actualización del listado de IIEE, de acuerdo al nuevo procedimiento del PNAE Qali Warma, considerando que para la primera actualización del listado de IIEE, se efectuara en el mes de MARZO de acuerdo al siguiente cuadro:

1era Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	2da Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	3er Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente y/o para el Proceso de Compras* del siguiente año)
MARZO	MAYO	AGOSTO

(*) El listado actualizado en el mes de agosto sirve de insumo para la actualización del listado de IIEE para el siguiente Proceso de Compras.

Asimismo, para cualquier consulta y comunicación sobre el particular, sírvase hacerlo al número telefónico 941 521 637, Adely Alexia Villarroel Vargas (adely.villarroel@qw.gob.pe).





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Finalmente, solicitamos informar a los Directores de las IIEEs mantener actualizado la base de datos del SIAGIE de sus IIEEs, toda vez que las actualizaciones de usuarios/usuarioas, se realiza de acuerdo a la base nominal oficial del SIAGIE.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

RONALD VALER PALACIOS
UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC

cc:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO N° 01
DESTINATARIOS DEL OFICIO MULTIPLE

Mag. LOURDES DEL CARMEN VIGIL MAMANI
DIRECTORA DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN APURIMAC

PROF. HUGO GONZALO FLORES CARPIO
DIRECTOR DE LA UGEL ABANCAY

LIC. FIDEL TADEO AMPUERO BECERRA
DIRECTOR DE LA UGEL ANTABAMBA

MAG. ULISES VALDEIGLESIAS CISNEROS
DIRECTOR DE LA UGEL CHINCHEROS

LIC. MARIO LUNA CORDOVA
DIRECTOR DE LA UGEL COTABAMBAS

MAG. CARMEN RAMÍREZ ZEVALLOS
DIRECTORA DE LA UGEL AYMARAES

MAG. ELVA GLADYS ATAUJE VALENZUELA
DIRECTORA DE LA UGEL GRAU

LIC. ANA LEONOR GARRIDO CASTRO
DIRECTORA DE LA UGEL HUANCARAMA

MAG. JORGE LIZARME FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE LA UGEL ANDAHUAYLAS



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Firmado digitalmente por VALER
PALACIOS Ronald FAU 20550154065
soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Apurímac
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.09.2021 11:07:46 -05:00

Abancay, 28 de Septiembre del 2021

OFICIO MULTIPLE N° D00023-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR

Señores : **DESTINATARIO MULTIPLE SEGÚN LISTADO ANEXO N° 01**

Asunto : **PONE DE CONOCIMIENTO NUEVO PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACION DEL LISTADO DE IIEE CON LA RDE N°D00210-2021-MIDIS/PNAE-QW-DE Y CONVOCA A REUNION PARA ASISTENCIA TECNICA..**

Referencia : **a) RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE**

Es grato dirigirme a Ud, para expresarle un cordial saludo, asimismo; manifestarles en merito a la Resolución de Dirección Ejecutiva de la referencia a), mediante el cual se aprueba el procedimiento de actualización del Listado de IIEE del PNAEQW.

En ese sentido, la RDE N°210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE de fecha 27/08/2020, se aprueba, el "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP – Versión N° 03, el mismo que tendrá vigencia a partir de la fecha de su emisión, en el cual se establecen los procedimientos para la actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas públicas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar.

En merito a ello la Unidad Territorial de Apurímac, pone de conocimiento el nuevo procedimiento para la actualización del listado de IIEE, de acuerdo a lo indicado en el numeral 8.1 y 9.1. de la citada normativa, el cual paso a detallar:

(...)

8.1. Actualización del Listado de IIEE

La actualización del listado de IIEE se realiza durante el año escolar de acuerdo a la base de datos del MINEDU.

La UTI, durante el proceso de actualización del listado de IIEE, coordina con el MINEDU el envío del último corte de la base nominal del SIAGIE, la que debe ser almacenada mensual o quincenalmente en la base de datos que gestiona, con el que genera el reporte del número de usuarias/os por IE (base de datos SIAGIE del MINEDU) y el reporte de IIEE que no se encuentran en el listado de IIEE vigente. Adicionalmente la UTI realiza su carga en el módulo de Actualización del Listado de IIEE en el SIGO, y comunica a la UOP y a la USME.

La USME comunica a las Unidades Territoriales sobre la actualización de la base de datos SIAGIE del MINEDU en el SIGO, para su revisión y coordinación con las/los directoras/es de las IIEE por medio de las/los monitoras/es de gestión local sobre alguna actualización pendiente en el SIAGIE.

El seguimiento a las IIEE y la actualización de la base de datos SIAGIE del MINEDU en el SIGO se realizan de forma periódica, previas a los periodos programados para la actualización del listado de IIEE.

La UOP en coordinación con la UGCTR establecen el periodo de actualización del listado de IIEE, el mismo que es comunicado por la USME a las Unidades Territoriales, para el registro de las solicitudes de incorporación o cierres de IIEE en el módulo de Actualización de listado IIEE en el SIGO.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

La propuesta de actualización del listado de IIEE para su aprobación mediante RDE, se realiza en los periodos detallados a continuación:

1era Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	2da Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	3er Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente y/o para el Proceso de Compras* del siguiente año)
MARZO	MAYO	AGOSTO

(*) El listado actualizado en el mes de agosto sirve de insumo para la actualización del listado de IIEE para el siguiente Proceso de Compras.

Para la primera actualización del listado de IIEE, se debe utilizar la base de datos SIAGIE del MINEDU del último corte de matrículas del año anterior o la base de datos SIAGIE del MINEDU con corte al mes de febrero del año en proceso, siempre y cuando el proceso de matrícula se encuentre en un avance igual o mayor al 97%, previa comunicación del MINEDU.

Así también, se puede utilizar la base del Padrón de Instituciones Educativas² del MINEDU a fin de poder realizar las consultas de las IIEE que se encuentran activas o inactivas para las incorporaciones, retiros y/o actualización del listado de IIEE.

Excepcionalmente, la propuesta de actualización del listado de IIEE para la emisión de una RDE fuera de los periodos establecidos se puede realizar solo en situaciones de emergencia o caso fortuito o fuerza mayor (...)

Y del procedimiento para la actualización del listado de IIEE se precisa lo siguiente:

9.1. Procedimiento para la Actualización del Listado de IIEE

- La/el especialista de la UTI, actualiza mensual o quincenalmente la base de datos SIAGIE del MINEDU en el SIGO, y comunica a la UOP y a la USME.
- La USME, comunica mensual o quincenalmente a las Unidades Territoriales sobre la actualización de la base de datos SIAGIE del MINEDU en el módulo "Actualización del listado de IIEE", para su seguimiento.
- La/el MGL revisa el módulo de Actualización del listado de IIEE de forma permanente y sugiere a las/los directoras/es de las IIEE o quien haga sus veces, la actualización de la información cuantitativa como cualitativa en el SIAGIE, según sea el caso, para la actualización del listado de IIEE.
- La/el jefe de la UTI consulta al MINEDU sobre el porcentaje de avance del registro de matrículas en el SIAGIE al mes de febrero, para la primera actualización del listado de IIEE y comunica a la/el jefa/e de la UOP y a la/el jefa/e de la USME.
- La/el jefa/e de la USME, comunica a las Unidades Territoriales sobre la actualización del listado de IIEE, de acuerdo a los periodos establecidos por la UOP en coordinación con la UGCTR.
 - En caso de encontrar diferencias en el número de usuarios/os de la base SIAGIE del MINEDU y lo reportado por las IIEE, se debe proceder de acuerdo al siguiente detalle:
 - Las/los monitoras/es de gestión local, **de encontrar diferencias en el número de usuarios/os entre la base de datos SIAGIE del MINEDU y lo identificado durante las supervisiones realizadas a las IIEE, elaboran un informe detallando los motivos de no actualización del número de usuarios/os en el SIAGIE,** adjunta la documentación sustentatoria⁵ y lo remite a la/el JUT con copia a la/el CTT.
 - La/el CTT consolida los informes de las/los monitoras/es de gestión local, elabora y remite el informe a la/el JUT, adjuntando el reporte del módulo SIGO y el listado de IIEE con diferencias y los sustentos correspondientes.
 - La/el JUT revisa y remite a la/el jefa/e de la USME y a la jefa/jefe de la UOP el informe sobre las diferencias en el número de usuarios/os.
 - La/el jefa/e de la UOP recibe y traslada los informes de las Unidades Territoriales al/a la coordinador/a de la CCAR.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- *La/el especialista de la CCAR, consolida la información remitida por las Unidades Territoriales y elabora el informe, adjunta el listado de IIEE con diferencia en el número de usuarias/os y lo remite a la/el jefe/a de la UOP.*
- *La/el jefe de la UOP informa al/a la director/a ejecutivo/a sobre las inconsistencias reportadas por las Unidades Territoriales durante la supervisión a las IIEE y adjunta el listado de IIEE con diferencia en el número de usuarias/os.*
- *El/la director/a ejecutivo/a comunica al MINEDU sobre las incidencias reportadas por las Unidades Territoriales (diferencia del número de usuarias/os), para su revisión y de corresponder su actualización en el SIAGIE.*

(...)

En este sentido, existiendo la necesidad de realizar las coordinaciones con su despacho a fin de que los registros del SIAGIE de las instituciones educativas se encuentren actualizados de manera oportuna, ello con la finalidad de que se considere la atención a los usuarios que se encuentran dentro de dicho sistema, se le convoca a una reunión de su equipo técnico (encargados del manejo del SIAGIE) previa coordinación telefónica con su persona.

Asimismo, solicitamos a vuestra dependencia nos puedan apoyar con la socialización y sensibilización de este procedimiento a efectos de que los Directores de nuestra jurisdicción de Apurímac, realicen oportunamente el registro de los alumnos matriculados ello con la finalidad de no perjudicar la atención del servicio alimentario.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

RONALD VALER PALACIOS
UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC

cc.:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO N° 01
DESTINATARIOS DEL OFICIO MULTIPLE

PROF. HUGO GONZALO FLORES CARPIO
DIRECTOR DE LA UGEL ABANCAY -

LIC. FIDEL TADEO AMPUERO BECERRA
DIRECTOR DE LA UGEL ANTABAMBA -

MAG. CARMEN RAMÍREZ ZEVALLOS
DIRECTORA DE LA UGEL AYMARAE -

LIC. DARÍO CENTENO AQUISE
DIRECTOR DE LA UGEL CHINCHEROS -

PROF. GUSTAVO ECHEGARAY MENCHACA
DIRECTOR DE LA UGEL COTABAMBAS -

LIC. ANA LEONOR GARRIDO CASTRO
DIRECTORA DE LA UGEL HUANCARAMA -

MAG. ELVA GLADYS ATAUJE VALENZUELA
DIRECTORA DE LA UGEL GRAU -

MAG. JORGE LIZARME FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE LA UGEL ANDAHUAYLAS



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA



BICENTENARIO PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Firmado digitalmente por VALER PALACIOS Ronald FAU 20550154065 soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial Apurímac
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.09.2021 10:06:14 -05:00

Abancay, 09 de Septiembre del 2021

OFICIO N° D000196-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR

Señor(a):

Mag. LOURDES DEL CARMEN VIGIL MAMANI

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE APURIMAC
CIUDAD DE ABANCAY, APURIMAC-ABANCAY-ABANCAY

Asunto : PONE DE CONOCIMIENTO NUEVO PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACION DEL LISTADO DE IIEE CON LA RDE N°D00210-2021-MIDIS/PNAE-QW-DE Y CONVOCA A REUNION PARA ASISTENCIA TECNICA.

Referencia : a) RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE

Es grato dirigirme a Ud, para expresarle un cordial saludo, asimismo; manifestarles en merito a la Resolución de Dirección Ejecutiva de la referencia a), mediante el cual se aprueba el procedimiento de actualización del Listado de IIEE del PNAEQW.

En ese sentido, la RDE N°210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE de fecha 27/08/2020, se aprueba, el "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP – Versión N° 03, el mismo que tendrá vigencia a partir de la fecha de su emisión, en el cual se establecen los procedimientos para la actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas públicas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar.

En merito a ello la Unidad Territorial de Apurímac, pone de conocimiento el nuevo procedimiento para la actualización del listado de IIEE, de acuerdo a lo indicado en el numeral 8.1 y 9.1. de la citada normativa, el cual paso a detallar:

(...)

8.1. Actualización del Listado de IIEE

La actualización del listado de IIEE se realiza durante el año escolar de acuerdo a la base de datos del MINEDU.

La UTI, durante el proceso de actualización del listado de IIEE, coordina con el MINEDU el envío del último corte de la base nominal del SIAGIE, la que debe ser almacenada mensual o quincenalmente en la base de datos que gestiona, con el que genera el reporte del número de usuarias/os por IE (base de datos SIAGIE del MINEDU) y el reporte de IIEE que no se encuentran en el listado de IIEE vigente. Adicionalmente la UTI realiza su carga en el módulo de Actualización del Listado de IIEE en el SIGO, y comunica a la UOP y a la USME.

La USME comunica a las Unidades Territoriales sobre la actualización de la base de datos SIAGIE del MINEDU en el SIGO, para su revisión y coordinación con las/los directoras/es de las IIEE por medio de las/los monitoras/es de gestión local sobre alguna actualización pendiente en el SIAGIE.

El seguimiento a las IIEE y la actualización de la base de datos SIAGIE del MINEDU en el SIGO se realizan de forma periódica, previas a los periodos programados para la actualización del listado de IIEE.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

La UOP en coordinación con la UGCTR establecen el periodo de actualización del listado de IIEE, el mismo que es comunicado por la USME a las Unidades Territoriales, para el registro de las solicitudes de incorporación o cierres de IIEE en el módulo de Actualización de listado IIEE en el SIGO.

La propuesta de actualización del listado de IIEE para su aprobación mediante RDE, se realiza en los periodos detallados a continuación:

1era Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	2da Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	3er Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente y/o para el Proceso de Compras* del siguiente año)
MARZO	MAYO	AGOSTO

(*) El listado actualizado en el mes de agosto sirve de insumo para la actualización del listado de IIEE para el siguiente Proceso de Compras.

Para la primera actualización del listado de IIEE, se debe utilizar la base de datos SIAGIE del MINEDU del último corte de matrículas del año anterior o la base de datos SIAGIE del MINEDU con corte al mes de febrero del año en proceso, siempre y cuando el proceso de matrícula se encuentre en un avance igual o mayor al 97%, previa comunicación del MINEDU.

Así también, se puede utilizar la base del Padrón de Instituciones Educativas² del MINEDU a fin de poder realizar las consultas de las IIEE que se encuentran activas o inactivas para las incorporaciones, retiros y/o actualización del listado de IIEE.

Excepcionalmente, la propuesta de actualización del listado de IIEE para la emisión de una RDE fuera de los periodos establecidos se puede realizar solo en situaciones de emergencia o caso fortuito o fuerza mayor

(...)

Y del procedimiento para la actualización del listado de IIEE se precisa lo siguiente:

9.1. Procedimiento para la Actualización del Listado de IIEE

- La/el especialista de la UTI, actualiza mensual o quincenalmente la base de datos SIAGIE del MINEDU en el SIGO, y comunica a la UOP y a la USME.
- La USME, comunica mensual o quincenalmente a las Unidades Territoriales sobre la actualización de la base de datos SIAGIE del MINEDU en el módulo "Actualización del listado de IIEE", para su seguimiento.
- La/el MGL revisa el módulo de Actualización del listado de IIEE de forma permanente y sugiere a las/los directoras/es de las IIEE o quien haga sus veces, la actualización de la información cuantitativa como cualitativa en el SIAGIE, según sea el caso, para la actualización del listado de IIEE.
- La/el jefe de la UTI consulta al MINEDU sobre el porcentaje de avance del registro de matrículas en el SIAGIE al mes de febrero, para la primera actualización del listado de IIEE y comunica a la/el jefa/e de la UOP y a la/el jefa/e de la USME.
- La/el jefa/e de la USME, comunica a las Unidades Territoriales sobre la actualización del listado de IIEE, de acuerdo a los periodos establecidos por la UOP en coordinación con la UGCTR.
 - En caso de encontrar diferencias en el número de usuarios/os de la base SIAGIE del MINEDU y lo reportado por las IIEE, se debe proceder de acuerdo al siguiente detalle:
 - Las/los monitoras/es de gestión local, **de encontrar diferencias en el número de usuarios/os entre la base de datos SIAGIE del MINEDU y lo identificado durante las supervisiones realizadas a las IIEE, elaboran un informe detallando los motivos de no actualización del número de usuarios/os en el SIAGIE, adjunta la documentación sustentatoria⁵ y lo remite a la/el JUT con copia a la/el CTT.**
 - La/el CTT consolida los informes de las/los monitoras/es de gestión local, elabora y remite el informe a la/el JUT, adjuntando el reporte del módulo SIGO y el listado de IIEE con diferencias y los sustentos correspondientes.
 - La/el JUT revisa y remite a la/el jefa/e de la USME y a la jefa/jefe de la UOP el informe sobre las diferencias en el número de usuarios/os.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- *La/el jefa/e de la UOP recibe y traslada los informes de las Unidades Territoriales al/a la coordinador/a de la CCAR.*
- *La/el especialista de la CCAR, consolida la información remitida por las Unidades Territoriales y elabora el informe, adjunta el listado de IIEE con diferencia en el número de usuarias/os y lo remite a la/al jefa/e de la UOP.*
- *La/el jefe de la UOP informa al/a la director/a ejecutivo/a sobre las inconsistencias reportadas por las Unidades Territoriales durante la supervisión a las IIEE y adjunta el listado de IIEE con diferencia en el número de usuarias/os.*
- *El/la director/a ejecutivo/a comunica al MINEDU sobre las incidencias reportadas por las Unidades Territoriales (diferencia del número de usuarias/os), para su revisión y de corresponder su actualización en el SIAGIE.*

(...)

En este sentido, existiendo la necesidad de realizar las coordinaciones con su despacho a fin de que los registros del SIAGIE de las instituciones educativas se encuentren actualizados de manera oportuna, ello con la finalidad de que se considere la atención a los usuarios que se encuentran dentro de dicho sistema, se le convoca a una reunión previa coordinación telefónica con su persona.

Motivo por el cual solicitamos a vuestra dependencia nos puedan apoyar con la socialización y sensibilización de este procedimiento a efectos de que los Directores de nuestra jurisdicción de Apurímac, realicen oportunamente el registro de los alumnos matriculados ello con la finalidad de no perjudicar la atención del servicio alimentario.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

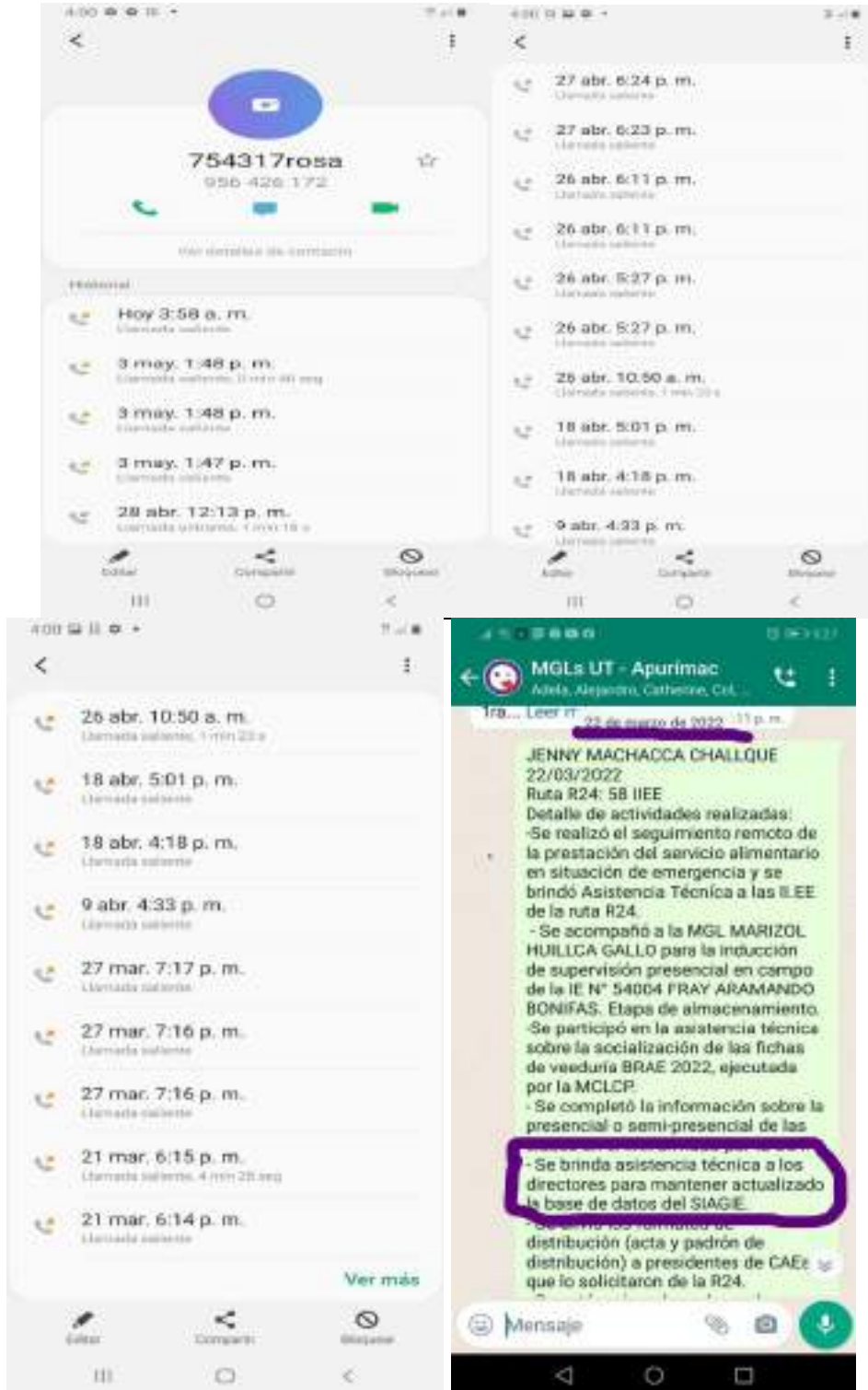
Atentamente,

Documento firmado digitalmente

RONALD VALER PALACIOS
UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC

cc.:

Anexo 02: Reporte de vía llamada telefónica a IIEE.179- Santa Rosa / Reporte de actividades al grupo de WhatsApp de la UT Apurímac



Anexo 03: Ficha de seguimiento remoto

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Ministerio de Promoción Social	Programa Nacional de Alimentación Escolar GALVAVIVA	PSI-002-PNAEQW-USMC-FOR-004
VERSIÓN N°: 07		FICHA DE SEGUIMIENTO REMOTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA O FUERZA MAYOR			Pág. 1 de 2 COD. REG. 4518288

CÓDIGO REGIONAL DE LA IIR	ÁMBITO N°	CED
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

A. DATOS DE LA SUPERVISIÓN

FORMA DE ENTREGA		D. MINISTRÍA DE SISTEMAS LOCAL	
Distribución de alimentos para la preparación y consumo inmediato	Preparación de alimentos y distribución (según) en la UIC	DIRE	APellidos y Nombres
0	0	4 7 4 2 5 7 8 7	JENNY MACHACCA ORALDEE
3. FECHA Y HORA DE INICIO		E. SITIO DE LA UIC INFORMANTE	
HA	HR	HORA PRELIMINAR COLLEPIA CAYALLA	
0	00	4.T Cargo (1) Presidente/a CAE, 2. Secretario/a CAE, 3. Vocal CAE, 4. Vocal/a UIC	4.2 Teléfono
		FREDDY VITE	954 421 72
F. SUPLENTE			
RECEPCIÓN (1.1 a 1.3)		ALBERCACIONADO (1.3 a 1.10)	
1		2	

D. DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS

Marcar el recuadro correspondiente, según la información brindada por el CAE en la distribución de los alimentos

3.1	Todas las personas involucradas en la distribución cumplen con la optimización de los RPA/RPN (manojitas, presencia de jabón, mascarilla y otros)	<input checked="" type="radio"/>	NO
3.2	El ambiente destinado para la distribución de los alimentos es adecuado (limpio y cubierto)	<input checked="" type="radio"/>	NO
3.3	El Comité de Alimentación Escolar realizó la distribución de los alimentos según el sistema de cuarentas con multibolsas	<input checked="" type="radio"/>	NO
3.4	Las mesas, sillas u otros mobiliarios utilizados durante la distribución de alimentos se encuentran limpios y desinfectados	<input checked="" type="radio"/>	NO
3.5	El Comité de Alimentación Escolar aseguraba un lugar para el lavado de manos, detallado con agua, jabón y/o desinfectante con alcohol, para uso de los padres e asistentes que acceden a la UIC para el recojo de los alimentos	<input checked="" type="radio"/>	NO
3.6	Los padres e asistentes que recojen los alimentos cumplen con las medidas de protección y seguridad establecidas (lavado de manos con agua o jabón y/o desinfectante con alcohol, usar mascarilla)	<input checked="" type="radio"/>	NO
3.7	Las personas que participan en la distribución cumplen con mantener una distancia mínima de 1.5 metros entre personas	<input checked="" type="radio"/>	NO
3.8	El Comité de Alimentación Escolar registra la distribución de alimentos en el plan de entrega y recepción a los/as usuarios/as del PNAEQW	<input checked="" type="radio"/>	NO
3.9	El Comité de Alimentación Escolar realizó el registro en el acta de distribución de alimentos al término de dicha actividad	<input checked="" type="radio"/>	NO

F. OTROS

Marcar el recuadro correspondiente:

5.1	¿La UIC cuenta el año la actividad vital de uno o más voluntarios o voluntarios sociales u otro actor/a social?		SI	<input checked="" type="radio"/>	NO
5.2	¿Los datos del Comité de Alimentación Escolar se encuentran actualizado? (Escriba el MSA.)		SI	<input checked="" type="radio"/>	NO
5.3	Condición del ambiente de entrega (pendiente alimentos en el momento de la UIC por entrega)? (1) SI (2) NO (3) No aplica		1	<input checked="" type="radio"/>	2 3
5.4	¿Se presentaron los alimentos al momento de los usuarios/as en condiciones adecuadas por la actividad realizada o al PNAEQW? (1) SI (2) NO (3) No aplica (4) Otro: No aplica (5) Otro: No aplica (6) Otro: No aplica (7) Otro: No aplica (8) Otro: No aplica (9) Otro: No aplica (10) Otro: No aplica (11) Otro: No aplica (12) Otro: No aplica (13) Otro: No aplica (14) Otro: No aplica (15) Otro: No aplica (16) Otro: No aplica (17) Otro: No aplica (18) Otro: No aplica (19) Otro: No aplica (20) Otro: No aplica		1	<input checked="" type="radio"/>	2 3 4

G. ACCIONES INMEDIATAS / ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA MEJORA DEL SERVICIO ALIMENTARIO

Marcar / Pagar en los recuadros correspondientes, las acciones inmediatas y/o asistencia técnica realizadas

6.1	Acciones inmediatas y Asistencia Técnica realizada: (1) Conferencias y actualización de los integrantes del Comité de Alimentación Escolar (2) Ofertamiento, actualización y seguimiento de los CAE, (3) RPA/RPN, (4) RPN, (5) Desinfectante por manipulación alimentaria, (6) Desinfectante y condiciones de la distribución adecuada de alimentos, (7) Distribución de los residuos sólidos, (8) Multibolsas de alimentos en cuarentas, (9) Mejora en la gestión del servicio alimentario, (10) Recopilación de productos y asistencia del acta u otros documentos, (11) Gestión de los productos, (12) Uso de la línea gratuita 1000 28 600, (13) Visitas, (14) Capacitaciones para padres y docentes, (15) Otros	1	<input checked="" type="radio"/>	2	<input checked="" type="radio"/>	3	<input checked="" type="radio"/>	4	<input checked="" type="radio"/>	5	<input checked="" type="radio"/>	6	<input checked="" type="radio"/>
		7	<input checked="" type="radio"/>	8	<input checked="" type="radio"/>	9	<input checked="" type="radio"/>	10	<input checked="" type="radio"/>	11	<input checked="" type="radio"/>	12	<input checked="" type="radio"/>
		13	<input checked="" type="radio"/>	14	<input checked="" type="radio"/>	15	<input checked="" type="radio"/>	16	<input checked="" type="radio"/>	17	<input checked="" type="radio"/>	18	<input checked="" type="radio"/>

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Ministerio de Promoción Social	Programa Nacional de Alimentación Escolar GALVAVIVA	PSI-002-PNAEQW-USMC-FOR-004
VERSIÓN N°: 07		FICHA DE SEGUIMIENTO REMOTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA O FUERZA MAYOR			Pág. 2 de 2 COD. REG. 4518288

Resolución de Datos	
---------------------	--

II. POBLACIÓN USUARIA		
7.1	M de usuarios atendidos por PNAEQW (según acta de entrega y recepción)	43
7.2	M de usuarios no reportados en la base de datos según SIAEAT (del MINEDU)	62
7.3	M de usuarios no permitidos de recoger los alimentos en el momento del día de la entrega. (esto luego de distribución)	0

L. HORA DE TÉRMINO	
Hora	Min
10	15

OBSERVACIONES

Anexo 04: Acta de compromiso de la IE N° 179-Santa Rosa.

ACTA DE COMPROMISO

Siendo las 09:15 horas del día 04 del mes de Abril del 2022, en la IEE N° 179-Santa Rosa de la localidad de Santa Rosa del distrito de Chapimayo de la provincia de Aymaraes del departamento de Apurímac.

Considerando que el Monitor de Gestión Local del Programa Nacional de Alimentación Escolar Celi Warma, me hizo de conocimiento el nuevo procedimiento para la Actualización del Listado de Instituciones Educativas de acuerdo a lo siguiente:

- La actualización del listado de IEE se realiza durante el año escolar de acuerdo a la base de datos del MINEDU (base nominal SIAGIE)
- La actualización de la base de datos SIAGIE del MINEDU es cargada al SIGO (sistema del PNAE Celi Warma), para su revisión y coordinación con las/os directoras/es de las IEE por medio de las/os monitoras/es de gestión local sobre alguna actualización pendiente en el SIAGIE,
- La propuesta de actualización del listado de IEE para su aprobación mediante RDE, se realiza en los periodos detallados a continuación:

Tercer Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	Segunda Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	Primera Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente y/o para el Proceso de Compra del siguiente año)
MARZO	MAYO	AGOSTO

(*) El listado actualizado en el mes de agosto sirve de base para la actualización del listado de IEE para el siguiente Proceso de Compra.

- la actualización de la información cuantitativa como cualitativa se realiza en el SIAGIE, para la actualización del listado de IEE.

Por tanto, mediante el presente documento, me comprometo:

- A cumplir con las disposiciones establecidas en la RDE N°D00210-2021-MDIS/PNAE/CW-CE.
- Y mantener actualizado el registro del SIAGIE de mi Institución Educativa, de acuerdo a las fechas de corte establecidas y/o comunicadas en los meses Marzo, Mayo y Agosto.

En señal de conformidad a los acuerdos señalados, firmo al pie de la presente acta.




Rosa F. Calles Córdova
DNI 73758540
DOCENTE

Directora de la IEE N°

FIRMA
DNI:

Anexo 05: Acta de constatación de la IE N° 179- Santa Rosa (hoja 1)

PROTECCIÓN DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL, VEEDURÍA Y ATENCIÓN DE ALERTAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR GALI WANKA PRT-040/PNAEQW-USME

ANEXO N° 05

	PERU	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Programa Nacional de Alimentación Escolar Galí Wanka	PRT-040/PNAEQW-USME-FOR-003
Versión N° 03	ACTA DE CONSTATACIÓN			Página 1 de 2

Siendo las 08:30 horas del día 02 de Mayo del año 2022 en las instalaciones de la IE (Nombre y/o Número) 179- Santa Rosa Código modular N° 0754317 del Centro Poblado Santa Rosa del distrito de Chaguanayo provincia de Apurímac atención Alimentos modalidad de Comedores items Cholismas proveedor/s

Por parte del PNAEQW:

Monitoría de Gestión Local: Jenny Mashaca Chullque

Supervisoría de Plantas y Almacenes

Oficina Especialista del PNAEQW:

Por parte del Comité de Alimentación Escolar:

Presidente/a: Ronal Colchico Cortajal

Secretario/a:

Leal vocal:

Oros:

Representante de la autoridad local/distrital/provincial y/o actoras/es y/o representantes de la autoridad sanitaria u otros que intervengan en el caso:

De esta manera se manifiesta de manera sucinta el motivo que generó la alerta

Firma Digital
 PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR GALI WANKA
 Dirección Ejecutiva N° 000221-2021-MDISE/PNAEQW-DE
 Fecha: 02.05.2022 10:00:00 AM

Caso N° 0057-2022-CTUE/GEW
 Durante la entrevista a la directora de la Institución Educativa refiere que el número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega de raciones de desayuno es igual al número de alumnos matriculados.

Dejan constancia de lo siguiente:
 En fecha 02 de mayo del 2022 se realiza la visita a la Institución Educativa N° 179- Santa Rosa con la finalidad de brindar asistencia técnica sobre el proceso de actualización de usuarios según la RPE N° 000221-2021-MDISE/PNAEQW-DE. La directora manifiesta hasta la fecha cuenta cuenta con 61 alumnos matriculados en la IE que se reporta en el sistema los cuales están en la RPE en los procedimientos de actualización de usuarios del PNAEQW.

Ronal Colchico Cortajal
 DNI: 73758540
 DOCENTE

Página 24 de 35

(hoja 2)

PROTÓCOLO PARA LA VEDURÍA Y ATENCIÓN DE ALERTAS EN EL PROCESO DE COMPRAS Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAL) WARMA

PRT-048-PNAEQW-USME

 PERÚ	Ministerio de Educación e Investigación Científica y Tecnológica	Programa Nacional de Alimentación Escolar (PAL) WARMA	PRT-048-PNAEQW-USME-FOR-003
Versión N° 03	ACTA DE CONSTATACIÓN		Página 2 de 2

Acuerdos:
El director de la institución educativa se compromete a mantener actualizado la base de datos del SIAGE durante el periodo 2016-2017.

Firma Digital
Certificado digital de la persona natural de la DNI 73758540
Programa Nacional de Alimentación Escolar (PAL) WARMA
Módulo de Gestión de Compras y Servicios
Fecha: 05/05/2017 10:00:00 AM

Siendo las 08:15 horas del día 07 del mes de Mayo del año 2017 se da por finalizada la reunión, firman los presentes mencionados en razón de conformidad.

 Dña. Cecilia Cardiel DNI: 73758540 DOCENTE	
Firma de la integrante del Comité de Alimentación Escolar Nombres y Apellidos:	Firma de la integrante del Comité de Alimentación Escolar Nombres y Apellidos:
 Firma del personal del PNAEQW Nombres y Apellidos: <u>Sony Andino Chalque</u>	Firma de la autoridad local Nombres y Apellidos:

Versión N° 03
Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0060221-2015-ME/DG/PNAEQW

Página 02 de 02

Anexo 06: Reporte de la base de datos del SIAGIE de fecha 10.05.2022

Reporte de Matricula de Estudiantes - Nivel Inicial

Fecha: 10/05/2022
9:56
Reporte: 1408

Excluir estudiantes inmatriculados o sin E

Organismo	Provincia	Distrito	Colegio Público	Cole. Mat.	País	Reserva de E.	Nivel	Modalidad	Tip. E.	Total de estudiantes matriculados (*)	Matrícula Ordinaria	Matrícula Prom.
ANP/MAC	A/MARCS	CHAMPANCA	SANTA ROSA	CP000	0	IT	Al-inicial -inicial	Saludada Directa Regular	N - Público -Directo -BIMANAO	0	01	0

The screenshot shows the SIAGIE web application interface. At the top, there is a navigation bar with the text "PRIMARIA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA". Below this, there is a search form with several dropdown menus and input fields. The search criteria include "PERIODO 20", "PROCESO DE COMBATE 2022-1", "AFILIADO", "DELECCIÓN", "CATEGORÍA", and "SELECCIÓN". Below the search form, there is a table titled "Lista de Colegios" with columns for "Código", "Código", "Nombre", "Nivel", "Reserva", "País", "Estado", "Cursos", "Reserva de E.", "País", "Código", "Módulo", "Categoría", and "Reserva". The table contains one row of data for the school "SANTA ROSA" in the "INICIAL" level, with a "Reserva de E." of "IT".

Anexo 07: Fotografía con los integrantes CAEs de la IE. 179 Santa Rosa brindando asistencia técnica.

